



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El educar a una sociedad para la vida, constituye un complejo, arduo y difícil trabajo al ser un deber fundamental para el hombre y más al borde de una sociedad cada vez más compleja que necesita jóvenes mayormente preparados, concientes, con ideales y valores bien definidos, siendo capaces de afrontar los retos del presente y del futuro con una identidad segura y propia de una buena cultura.

La civilización está basada en la transmisión del conocimiento de persona a persona y de una generación a otra.

Sin la preservación del conocimiento, cada persona y cada generación tendrían que comenzar desde las cuestiones más primarias.

El hombre avanza porque cada nueva generación puede heredar y de esta manera obtener los conocimientos de sus predecesores y usarlos como punto de partida para seguir generando y acumulando más conocimientos aún más avanzados.

He aquí la importancia de educar y más que esto, de saber educar a las generaciones.

Pitágoras se refería a la educación de la siguiente manera: "Educad a los niños y no será necesario castigar a los hombres". Aquí cabe destacar que la familia es la mejor escuela de buenas costumbres y buen comportamiento. Bien se dice que la familia es la base del ser humano, es donde se le proporcionan virtudes y actitudes elementales y vitales para su completo bienestar, y es en la escuela donde se aplican esas aptitudes y actitudes en la vida diaria, es donde pasa gran parte de su tiempo, allí aprende realmente a compartir, a trabajar en equipo, a escuchar, a respetar, a conciliar y a dirigir, conoce por primera vez problemas reales y es donde verdaderamente conoce el camino hacia el bien o hacia el mal. Es decir, mediante el proceso educativo y una familia como apoyo incondicional, construiremos una sociedad más justa y equitativa, en donde se nos haga entrega de la riqueza cultural asegurando así nuestra propia existencia.

La educación es el medio que hace llegar la cultura a los hombres, es la vía por la cual los hombres son los personajes de la cultura, en suma, la educación es el vínculo de la cultura.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Los espacios de formación educativa tienen por propósito armar dispositivos de enseñanza sistemática, útiles y aplicables en nuestra vida diaria.

Se necesitan Jóvenes con ahínco y esmero por nosotros y los demás, tomar medidas para el mejor funcionamiento de nuestra educación; verdadera preparación y vocación en el cuerpo docente que como difusores culturales den sentido y rumbo cierto a la juventud; tecnología aplicada en el sector educativo institucional; mayor comunicación e interés por los proyectos, triunfos y deficiencias de nuestro entorno.

El desafío está puesto en ofrecer a las futuras generaciones una mejor educación, mejores conocimientos para el mejoramiento de la vida humana.

Es así que en la Provincia de Río Negro, funciona una institución que jerarquiza la calidad educativa como es el Instituto Balseiro, creado en 1955 mediante un convenio entre la Comisión Nacional de Energía Atómica y la Universidad Nacional de Cuyo, lleva hoy en día el nombre de su primer director, el Dr. José Antonio Balseiro. El y otros pioneros impulsaron su desarrollo con el propósito de suplir un importante déficit en la educación superior de la física en la Argentina.

La primera promoción de licenciados en física se graduó en 1958.

En 1977 se incorporó a la vida académica la carrera de ingeniería nuclear, que se desarrolló paralelamente al ambicioso plan de energía nuclear impulsado por el estado nacional. Hoy en día, nuevas carreras enriquecen la oferta académica del Instituto, que se ha desarrollado simultáneamente con el Centro Atómico Bariloche.

En la actualidad cuenta con más de cien alumnos en las dos carreras de grado, unos sesenta alumnos de postgrado, y su cuerpo docente es de unas cien personas. El CAB tiene hoy un Departamento de Investigación Básica, un Departamento de Investigación Aplicada y uno de Ingeniería Nuclear. La producción científica del centro consiste en unos doscientos trabajos por año en revistas internacionales con referato, además se ejecutan un importante número de contratos con la industria en diversos temas de desarrollo y de ingeniería no convencional. Los estudiantes colaboran en muchos de estos trabajos dado que el régimen de estudios prevé su participación a través de una materia específica. El impulso de esta sangre joven, con la experiencia de los mayores, mantiene la actividad del CAB-IB. El reconocimiento a



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

nivel nacional e internacional es un justo tributo a la memoria de José Antonio Balseiro.

Dada esta intensa y constante formación de la comunidad científica, La Fundación Konex distinguió al Instituto Balseiro con el diploma al mérito en la categoría "entidades educacionales", en el marco de la entrega de los Premios Konex otorgados este año a Instituciones-Comunidad y Empresas.

La entrega de los premios se realizará el próximo 9 de septiembre en el Salón de Actos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y allí el Instituto con sede en Bariloche recibirá uno de los cinco premios como una de las principales entidades educacionales del país.

Los premiados serán un total de 100 personalidades e instituciones más destacadas de la última década de las Instituciones - Comunidad - Empresa Argentinas (1998-2007), conformada por la designación de quintetos en veinte disciplinas.

La elección de las 100 figuras estuvo a cargo del Gran Jurado presidido por el Dr. Gregorio Badeni e integrado por 20 personalidades que han sido Premio Konex en ediciones anteriores o han participado como jurados.

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Instituto Balseiro, con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, su satisfacción por el galardón que les será otorgado en el mes de septiembre del presente año, por parte de la Fundación Konex a su trayectoria científica y de continua formación de profesionales, jerarquizando el perfil científico de nuestra provincia y del país.

Artículo 2°.- De forma.